JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.722.121, actuando en calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución No.2851 del 20 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. 01 de 2 de enero de 2023, delegado mediante Resolución No. 2329 del 26 de septiembre de 2018 como ordenador del gasto, quien obra en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA,METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**, con NIT.830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el servidor público **GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.449.535**,** en calidad de Supervisor, quien para efectos del presente documento se denominarán el **INSTITUTO,** de una parte, y por la otra el **GRUPO HISCA S.A.S.** identificado con NIT. 900.973.859-9 representado legalmente por **RODRIGO ALMONACID ANGARITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.779.357, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato N.º 291 de 2022 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.	291 de 2022
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE HAGA PARTE LA ENTIDAD
CONTRATISTA	GRUPO HISCA S.A.S.
NIT N°	900.973.859-9
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre del 2022 o hasta agotar el presupuesto, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) incluido IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($781.830) IVA EXCLUIDO
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	03/05/2022
FECHA DEL ACTA DE INICIO	09/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**Supervisores de ejecución:** - Jefe Oficina Asesora Jurídica desde 09/05/2022 hasta 15/12/2022 **Supervisores de liquidación:** - Jefe Oficina Asesora Jurídica desde 16/12/2022 hasta fecha actual
DEPENDENCIA	Oficina Asesora Jurídica

II. TÉRMINO PARA LIQUIDAR:

Los plazos para la presente liquidación se contabilizan así:

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO PARA LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO (1) 4 MESES	PLAZO PARA LIQUIDAR UNILATERALMENTE (2) 2 MESES	CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL (3) 2 AÑOS
15/12/2022	15/04/2023	15/06/2023	15/06/2025

III. ANTECEDENTES:

1. El Contrato de prestación de servicios N.º 291 de 2022, fue suscrito el día 03 de mayo de 2022.

2. El 09 de mayo de 2022 se firma acta de inicio y se relacionan los procesos judiciales de la entidad a los cuales se les deberá realizar el seguimiento objeto de la prestación del servicio.

3. El plazo de ejecución del Contrato No. 291 de 2022, se acordó inicialmente hasta el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; hecho que ocurrió el día El 09 de mayo de 2022 en donde se relacionan los procesos judiciales de la entidad a los cuales se les deberá realizar el seguimiento objeto de la prestación del servicio.

4. El valor inicial del contrato se acordó hasta por la suma de: CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) IVA EXCLUIDO.

5. La forma de pago se pactó conforme se indica en la comunicación de aceptación de propuesta, de la siguiente forma:

"El IDEAM pagará a EL CONTRATISTA mensualidades vencidas por los servicios prestados, discriminando el valor unitario por concepto de prestación del servicio de seguimientos judiciales, con base en las tarifas establecidas por éste en su propuesta económica. PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectuar cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar. 1.Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato; 2. Factura o documento equivalente. Según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos. 3. Para todo pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no

tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley. 4. Para el último pago deberá presentar el proyecto del acta de liquidación elaborada por el supervisor del contrato".

6. Que de acuerdo con la propuesta económica presentada por GRUPO HISCA S.A.S. durante el proceso de selección, el precio unitario de cada producto y servicio corresponde al valor de DOS MIL PESOS M/CTE ($2.000) ANTES DE IVA, de acuerdo con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO MENSUAL DEL SEGUIMIENTO A PROCESOS JUDICIALES EN QUE HAGA PARTE EL INSTITUTO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO DEL SEGUIMIENTO A PROCESOS JUDICIALES EN QUE HAGA PARTE EL INSTITUTO	VALOR PROMEDIO UNITARIO ESTABLECIDO EN ESTUDIO DE MERCADO
Servicio unitario mensual del seguimiento a procesos judiciales en que haga parte el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales	$2.000	$380	$2.380	**$5.386,8**

7. Durante la ejecución del contrato, no se realizaron modificaciones a sus términos y condiciones originalmente pactados.

8. Al cumplimiento de los servicios prestados durante la ejecución contractual, el 15 de diciembre 2022 finaliza la ejecución del contrato No. 291 de 2022.

IV. RELACIÓN DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato No. 291 de 2022, el Contratista constituyó una garantía única con la compañía aseguradora: Seguros mundial, como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Anexo 0 póliza NB-100206473	Cumplimiento del Contrato	$800.000	03/05/2022	15/06/2023	09/05/2022
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$400.000	03/05/2022	15/12/2025	
	Calidad del servicio	$800.000	03/05/2022	15/12/2023	

Nota: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto N° 1082 de 2015, las partes acuerdan que se considerará materializado el cierre del expediente del proceso de contratación una vez hayan vencido los términos de las garantías de que trata el artículo en mención.

V. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

De acuerdo con los informes de supervisión, la ejecución de los recursos del Contrato No. 291 de 2022, presenta el siguiente estado:

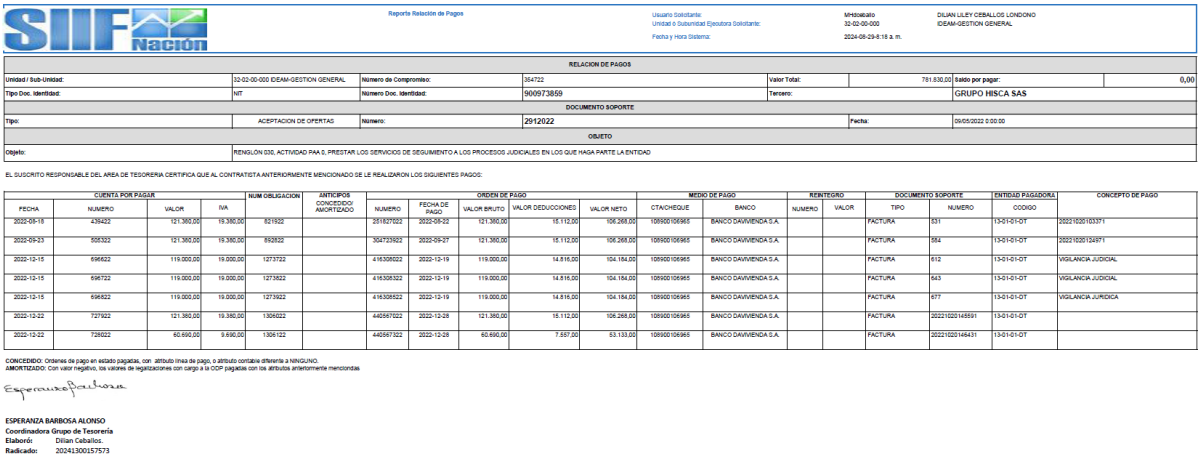
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 10322 del 09/01/2022	$4.000.000
VALOR AFECTADO POR EL CONTRATO AL CDP	$4.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 354722 del 09/05/2022	$4.000.000
VALOR INICIAL CONTRATO	$4.000.000
VALOR FINAL CONTRATO	$781.830
VALOR EJECUTADO	$781.830
VALOR PAGADO	$781.830
VALOR LIBERADO CON CARGO AL RP 354722 EVIDENCIA QUE REPOSA EN EL RADICADO No. 20251300029623.	$3.218.170
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	$0

VI. ESTADO DE CUENTA:

De acuerdo con el Estado de Cuenta emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería del Instituto, mediante radicado N°20241300157573 de fecha 29 de agosto de 2024, la relación de pagos efectuados en el Contrato No. 291 de 2022, es como sigue:

VALOR DEL CONTRATO: $4.000.000
TOTAL PAGOS (7): $ 781.830
SALDO POR PAGAR: $ 0

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA DE ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	VALOR ORDEN DE PAGO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	SALDO
251827022	22/08/2022	$121.380	N/A	N/A	$3.878.620
304723922	27/09/2022	$121.380	N/A	N/A	$3.757.240
416308022	19/12/2022	$119.000	N/A	N/A	$3.638.240
416308322	19/12/2022	$119.000	N/A	N/A	$3.519.240
416308522	19/12/2022	$119.000	N/A	N/A	$3.400.240
440567022	28/12/2022	$121.380	N/A	N/A	$3.278.860
440567322	28/12/2022	$60.690	N/A	N/A	$3.218.170*



SIIF Nación — Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: Mhtobalto — DILIAN LILEY CEBALLOS LONDOÑO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-02-00-000 — IDEAM-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-29-8:18 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	354722	Valor Total:	781.830,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900973859	Tercero:		GRUPO HISCA SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Número:	2912022	Fecha:	05/05/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	RENGLÓN 030, ACTIVIDAD PAA 0, PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE HAGA PARTE LA ENTIDAD

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-06-16	439422	121.380,00	19.380,00	821922		251827022	2022-08-22	121.380,00	15.112,00	106.268,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	531	13-01-01-DT	20221020103371
2022-09-23	555322	121.380,00	19.380,00	892822		304723922	2022-09-27	121.380,00	15.112,00	106.268,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	584	13-01-01-DT	20221020124971
2022-12-15	696622	119.000,00	19.000,00	1273722		416308022	2022-12-19	119.000,00	14.816,00	104.184,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	612	13-01-01-DT	VIGILANCIA JUDICIAL
2022-12-15	696722	119.000,00	19.000,00	1273822		416308322	2022-12-19	119.000,00	14.816,00	104.184,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	643	13-01-01-DT	VIGILANCIA JUDICIAL
2022-12-15	696822	119.000,00	19.000,00	1273922		416308522	2022-12-19	119.000,00	14.816,00	104.184,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	677	13-01-01-DT	VIGILANCIA JURIDICA
2022-12-22	727922	121.380,00	19.380,00	1306022		440567022	2022-12-28	121.380,00	15.112,00	106.268,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	20221020145891	13-01-01-DT	
2022-12-22	728022	60.690,00	9.690,00	1306122		440567322	2022-12-28	60.690,00	7.557,00	53.133,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	20221020146431	13-01-01-DT	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la OCP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

EsperanzaBarbosa

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Elaboró: Dilian Ceballos.
Radicado: 20241300157573

VII. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR:

El SUPERVISOR deja constancia de lo siguiente:

a. Cumplimiento del objeto y obligaciones. Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas, de acuerdo con las certificaciones de supervisión, los informes presentados por el contratista y la relación de pagos, los cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Fecha de certificado de supervisión	Radicado Orfeo	Fecha Informe mensual de actividades	Factura o Documento Equivalente	Orden de pago presupuestal
1	10/08/2022	20221020103371	Del 01/06/2022 al 30/06/2022	FEGH-531 de 05/08/2022 por valor de $121.380	OP N.º 251827022 de 22/08/2022 por valor de $121.380
2	13/09/2022	20221020124971	Del 01/07/2022 al 31/07/2022	FEGH-584 de 05/08/2022 por valor de $121.380	OP N.º 304723922 de 27/09/2022 por valor de $121.380
3	13/09/2022	20221020142411	Del 01/08/2022 al 31/08/2022	FEGH-612 de 05/09/2022 por valor de $119.000	OP N.º 416308022 de 19/12/2022 por valor de $119.000
4	10/10/2022	20221020142441	Del 01/09/2022 al 30/09/2022	FEGH-643 de 10/10/2022 por valor de $119.000	OP N.º 416308322 de 19/12/2022 por valor de $119.000

5	09/11/2022	20221020142461	Del 01/10/2022 al 31/10/2022	FEGH-677 de 09/11/2022 por valor de 119.000	OP N.º 416308522 de 19/12/2022 por valor de $119.000
6	12/12/2022	20221020145591	Del 01/11/2022 al 30/11/2022	FEGH-710 de 07/12/2022 por valor de $121.380	OP N.º 440567022 de 28/12/2022 por valor de $121.380
7	15/12/2022	20221020146431	Del 01/12/2022 al 15/12/2022	FEGH-724 de 15/12/2022 por valor de $60.690	OP N.º 440567322 de 28/12/2022 por valor de $60.690

b. Cumplimiento del objeto y obligaciones. Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones específicas establecidas en la comunicación de aceptación de la propuesta, los cuales evidencian la ejecución del contrato así:

No.	Obligaciones	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
1	Realizar la vigilancia, revisión y seguimiento diario de los procesos judiciales a nivel nacional en que sea parte o tenga interés el IDEAM, y que sean informados por el supervisor del contrato.	El contratista realizó el respectivo seguimiento a los procesos judiciales relacionados en el contrato y acta de inicio, reportando de manera mensual a la supervisión, el estado década uno de los procesos. Estos entregables se relacionan en el Orfeo No. 20251300029633 dentro del expediente contractual	De manera mensual durante la ejecución contractual	100%	SI
2	Alertar vía correo electrónico a las cuentas indicadas por la Supervisión sobre las actuaciones que se presenten en cada proceso, enviando el mismo día en que se notifique la respectiva actuación, copia digital de las piezas procesales que la evidencien, esto es, copia legible de la providencia proferida,	La supervisión del contrato recibió correos electrónicos constantemente, que notificaban en modo de alerta, las acciones realizadas por el contratista en el Sitio Web empleado para tal fin. Lo anterior, permitió que la intervención del Instituto fuera en su totalidad de manera oportuna.	Durante la ejecución contractual.	100%	SI

No.	Obligaciones	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
	no solamente el "Estado" publicado en cartelera por el despacho judicial.				
3	Contar con una plataforma web que permita la consulta diaria de los procesos, y que contenga la información sobre las diferentes actuaciones que se surtan en todos los procesos objeto de seguimiento, así como las evidenciadas digitales de las mismas, , ya sea en formato PDF o JPG, mediante el uso de clave de acceso.	Para la ejecución del contrato, EL GRUPO HISCA S.A.S. hizo uso de un sitio web de su compañía, a través del cual cargó, durante la ejecución contractual, el seguimiento realizado a los diferentes procesos judiciales. El link y credenciales empleados para su consulta se recibieron a través de comunicación por correo electrónico, la cual se archiva en el Orfeo No. 20251300029623 del expediente.	Durante la ejecución contractual.	100%	SI
4	Remitir los soportes digitales de las actuaciones o notificaciones evidenciadas en la revisión de los procesos, cuando sean requeridas por el supervisor o el apoderado judicial, a más tardar al día siguiente de dicho requerimiento.	A través de consulta en el Sitio WEB establecido por el contratista, se evidenciaban las actuaciones o notificaciones para cada uno de los procesos, por medio del cual se hizo el respectivo seguimiento a la ejecución contractual. Así mismo, se realizó copia de los soportes digitales para cada proceso, la cual se encuentra en la carpeta nombrada como "ENTREGABLES: SOPORTES DIGITALES – PROCESOS JUDICIALES" del CD que reposa en el expediente físico archivado en la entidad.	Durante la ejecución contractual.	100%	SI
5	Designar a un coordinador del contrato, el cual será el encargado de atender en un lapso no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, si la	Por parte del contratista se asignó a un coordinador del contrato, con el cual se tuvo constante comunicación por parte de la supervisión. Esta	Durante la ejecución contractual.	100%	SI

No.	Obligaciones	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
	necesidad así lo impone, las solicitudes escritas, verbales o telefónicas de verificación de procesos.	información se recibió a través de comunicación por correo electrónico, la cual se archiva en el Orfeo No. 20251300029623 del expediente.			
6	Prestar los servicios solicitados con personal idóneo.	Por parte de la supervisión se evidenció que los profesionales que desarrollaron la ejecución contractual tenían la idoneidad requerida para esto.	Durante la ejecución contractual.	100%	SI
7	Presentar informes mensuales y los demás que solicite el IDEAM por intermedio del supervisor del contrato.	El contratista presentó informes mensuales en donde se detalla el estado de cada uno de los procesos judiciales, así como las notificaciones y audiencias programadas o asistidas en cada mes. Esta información se evidencia en el Orfeo No. 20251300029633 y en el CD que reposa en el expediente físico archivado en la entidad.	De manera mensual, durante la ejecución contractual.	100%	SI
8	Garantizar una cobertura mínima en las ciudades en las que se encuentran ubicados en los despachos judiciales en los que cursan los procesos en los que es parte la Entidad.	Para la ejecución contractual el GRUPO HISCA S.A.S. garantizó cobertura requerida en las diferentes ciudades que hicieron parte del desarrollo del contrato.	Durante la ejecución contractual.	100%	SI
9	Colaborar con el IDEAM en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.	El GRUPO HISCA S.A.S. desarrolló con buena calidad, el objeto contractual, de manera colaborativa con el IDEAM.	Durante la ejecución contractual.	100%	SI
10	Prestar el servicio con eficiencia, en los términos y condiciones estipulados, en especial en desarrollo de las actividades	El desarrollo del contrato se ejecutó con normalidad, en los tiempos y términos establecidos en la comunicación de aceptación de la	Durante la ejecución contractual.	100%	SI

No.	Obligaciones	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
	establecidas en el presente contrato.	propuesta del contratista.			
11	Actuar con reserva y discreción en el cumplimiento de las labores encomendadas.	Las obligaciones del contrato se desarrollaron con la reserva exigida en los compromisos contractuales.	Durante la ejecución contractual.	100%	SI
12	Garantizar la seguridad y confidencialidad de la información suministrada y recaudada en ejercicio de la presente contratación.	Las obligaciones del contrato se desarrollaron con la confidencialidad exigida en los compromisos contractuales.	Durante la ejecución contractual.	100%	SI
13	Obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos garantizando la calidad del servicio contratado.	Durante la ejecución contractual se evidenció lealtad y buena fe en el seguimiento de los diferentes procesos judiciales.	Durante la ejecución contractual.	100%	SI
14	Cumplir con las especificaciones técnicas.	El contratista cumplió con todas las especificaciones técnicas y obligaciones acordades dentro del contrato.	Durante la ejecución contractual	100%	SI
15	Las demás que por ley o contrato le correspondan.	Se dio cumplimiento a los compromisos normativos aplicables a la contratación.	Durante la ejecución contractual	100%	SI

c. Cumplimiento de las entregas y/o productos: Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con los productos - entregables establecidos en la comunicación de aceptación de la propuesta, los cuales se relacionan en el Orfeo No. 20251300029633 dentro del expediente contractual y en los productos que conforman el expediente físico archivado en la entidad, el cual incluye además un soporte digital almacenado en CD como parte integral de la documentación contractual. Dichos productos evidencian la ejecución del contrato de la siguiente manera:

Pagos	Entregas y/o productos	Observaciones	Fecha entrega y/o factura	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
1	El contratista deberá presentar a la supervisión un	Se recibe informe por parte del contratista en donde se detalla el estado	05/08/2022	100%	Si

Pagos	Entregas y/o productos	Observaciones	Fecha entrega y/o factura	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
	informe mensual sobre el hallazgo o la novedad presentada en los diferentes procesos vigilados, de forma precisa y clara, y debe contener la transcripción sin omisiones de la parte resolutiva de la providencia o auto. Debe adjuntarse al informe, los soportes digitales de cada una de las novedades, estos archivos deben estar identificados individualmente en su nombre de archivo con el número de proceso y despacho judicial que profiere la actuación.	de cada uno de los procesos judiciales, así como las notificaciones y audiencias programadas o asistidas en el mes de **junio**. Los soportes digitales de cada novedad se evidencian en la cual se encuentra en el link de ejecución del contrato relacionado.			
2		Se recibe informe por parte del contratista en donde se detalla el estado de cada uno de los procesos judiciales, así como las notificaciones y audiencias programadas o asistidas en el mes de **julio**. Los soportes digitales de cada novedad se evidencian en la cual se encuentra en el link de ejecución del contrato relacionado.	05/08/2022	100%	Si
3		Se recibe informe por parte del contratista en donde se detalla el estado de cada uno de los procesos judiciales, así como las notificaciones y audiencias programadas o asistidas en el mes de **agosto**. Los soportes digitales de cada novedad se evidencian en la cual se encuentra en el link de ejecución del	05/09/2022	100%	Si

Pagos	Entregas y/o productos	Observaciones	Fecha entrega y/o factura	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
		contrato relacionado.			
4		Se recibe informe por parte del contratista en donde se detalla el estado de cada uno de los procesos judiciales, así como las notificaciones, sentencias, y audiencias programadas o asistidas en el mes de **septiembre**. Los soportes digitales de cada novedad se evidencian en la cual se encuentra en el link de ejecución del contrato relacionado.	10/10/2022	100%	Si
5		Se recibe informe por parte del contratista en donde se detalla el estado de cada uno de los procesos judiciales, así como las notificaciones y audiencias programadas o asistidas en el mes de **octubre.** Los soportes digitales de cada novedad se evidencian en la cual se encuentra en el link de ejecución del contrato relacionado.	09/11/2022	100%	Si
6		Se recibe informe por parte del contratista en donde se detalla el estado de cada uno de los procesos judiciales, así como las notificaciones para el mes de **noviembre.** Los soportes digitales de	7/12/2022	100%	Si

Pagos	Entregas y/o productos	Observaciones	Fecha entrega y/o factura	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
		cada novedad se evidencian en la cual se encuentra en el link de ejecución del contrato relacionado.			
7		Se recibe informe por parte del contratista en donde se detalla el estado de cada uno de los procesos judiciales, así como las notificaciones para el mes de **diciembre.** Los soportes digitales de cada novedad se evidencian en la cual se encuentra en el link de ejecución del contrato relacionado.	15/12/2022	100%	Si

d. Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de seguridad social. Que el CONTRATISTA dio cumplimiento previo al inicio de ejecución del Contrato, a lo exigido en el Capítulo II del Decreto 723 de 2013, respecto de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 723 de 2013, certificando estar a paz y salvo por todo concepto en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, del personal que prestó los servicios durante la ejecución del Contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en sentencia del Consejo de Estado[1] que al analizar la exigencia del artículo 50 de la Ley 789 de 2022 indicó: "*… el legislador, en la normativa antes referida, le otorgó a las autoridades la competencia de verificar el cumplimiento en el pago de los aportes en distintos momentos, así i) verificar la observancia de tales obligaciones al liquidar el negocio jurídico, con la constatación de que estas se efectuaron durante toda su vigencia y, si se advierte que el contratista no realizó los aportes, la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación …".* Dicho cumplimiento se relaciona en el siguiente cuadro:

[1] Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección C. MP: Jaime Enrique Rodríguez Navas. Rad. 25000-23-26-000-2008-00085-02 (54847) del 28 de febrero de 2022.

Pagos	Fecha de certificación	Periodo certificado	Nombre de la persona que expide la certificación	Cargo de quien expídela certificación	C.C.
1	03 de junio de 2022	03 de diciembre 2021 al 03 de junio de 2022	Sandra Isabel Mesa Rodríguez	Representante Legal	46.368.727 de Bogotá
2	09 de agosto de 2022	09 de febrero de 2022 al 09 de agosto de 2022			
3	05 de septiembre de 2022	05 de marzo de 2022 al 05 de septiembre de 2022			
4	05 de octubre de 2022	05 de abril 2022 al 05 de octubre de 2022			
5	08 de noviembre de 2022	08 de mayo de 2022 al 08 de noviembre de 2022			
6	30 de noviembre de 2022	30 de mayo de 2022 al 30 de noviembre de 2022			
7	30 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022 al 30 de diciembre de 2022			

VIII. RECIBO A SATISFACCIÓN. Que, una vez efectuadas las respectivas verificaciones, el SUPERVISOR manifiesta que recibió a entera satisfacción, el servicio objeto del contrato razón por la cual recomienda la aprobación a la presente acta de liquidación.

IX. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO. Que el valor ejecutado del Contrato N.º 291 de 2022, ascendió a la suma de: SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($781.830) INCLUIDO IVA.

X. VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA. Se deja constancia que el CONTRATISTA recibió la suma de: SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($781.830) INCLUIDO IVA.

XI. VALOR LIBERADO. Se deja constancia que se liberó el valor no ejecutado del contrato correspondiente a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS ($3.218.170) con cargo al RP 354722, como se evidencia en el radicado Orfeo 20251300029623.

XII. CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto No. 1082 de 2015, se deja constancia del cierre del expediente del proceso de contratación, una vez que los términos de las garantías que fueron constituidas como mecanismos de cobertura para mitigar el riego derivado del contrato se encuentren vencidos.

XIII.

VIII. DOCUMENTOS SOPORTE:

Forman parte integral de la presente liquidación:

1. Estado de Cuenta del contrato emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería
2. Certificados de Supervisión
3. Facturas o documento equivalente
4. Constancias de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales.
5. Órdenes de pago
6. Todos los documentos que reposan en el expediente contractual N° 20221020271190006E visible en la plataforma Orfeo, en la carpeta en físico (incluye CD) y demás documentos allegados para efectuar la presente liquidación.

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato N.º 291 de 2022 celebrado entre el **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM** y **el *GRUPO HISCA S.A.S.*** cuyo objeto consistió en: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE HAGA PARTE LA ENTIDAD".

SEGUNDO. Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato N.º 291 de 2022.

TERCERO. El CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, el CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el INSTITUTO deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral.

CUARTO .Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los _____

EL INSTITUTO,	**EL CONTRATISTA,**	**Vo. Bo. DEL SUPERVISOR,**
ACOSTA MIRKOW JUAN FERNANDO Firmado digitalmente por ACOSTA MIRKOW JUAN FERNANDO Fecha: 2025.03.17 09:04:29 -05'00' **JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW** Secretaria General	***GRUPO HISCA S.A.S.*** RODRIGO ALMONACID ANGARITA Representante Legal	**GILBERTO RAMOS SUAREZ** Jefe Oficina Asesora Jurídica

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó	Nathaly Carrión Zamora	Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Andrea Verónica Herrera Cortés	Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Radicado N° 20251300033083		Expediente N°20221020271190006E	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General			

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
01	2012	Creación del documento.
02	2013	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	18/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	22/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
05	15/03/2016	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
06	28/02/2017	Se incluye numeral XI Constancia del Cierre del Expediente del Proceso de Contratación

ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
Diana Milena Vega G. **Abogada Oficina Asesora Jurídica**	Gilberto Antonio Ramos Suárez **Jefe Oficina Asesora Jurídica**	Gilberto Antonio Ramos Suárez **Jefe Oficina Asesora Jurídica**